



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4171

Sancionada el 2/06/1966. Promulgada el 14/06/1966.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.616, del 5 de julio de 1966.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la celebración del 10 de junio, día de las Islas Malvinas, designando con el nombre de Islas Malvinas una calle de cada municipio, en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes al cumplimiento de esta ley, por medio de los órganos naturales encargados de su aplicación.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis.

EDUARDO PAZ CHAIN – Alfredo Aráoz – Armando Falcón – Luis A. Borelli

POR TANTO

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Salta, 14 de junio de 1966.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PAZ CHAIN – García Puló